



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 21 DE ABRIL DE 1986

Número 91

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 220 de 1984.	1563	Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 573 de 1984.	1572
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Autos de demanda de justicia gratuita núm. 191 de 1986.	1563	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.637 de 1982.	1572
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 280 de 1985.	1563	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.933 de 1983.	1572
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 326 de 1985.	1564	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 98 de 1982.	1573
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 284 de 1984.	1564	Primera Instancia número Uno de Murcia. Tercería de dominio número 362 de 1983.	1573
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 780 de 1985.	1565	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.039-C de 1985.	1573
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 200 de 1984-A.	1565	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 956 de 1985-B.	1573
Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 356 de 1984.	1565	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 888 de 1984.	1574
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 85 de 1985.	1566	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 946 de 1983	1574
Distrito de Cieza. Juicio de faltas número 404 de 1985.	1566	Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 30 de 1986.	1574
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 71 de 1986.	1567	Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 190 de 1985.	1575
Distrito número Tres de Murcia. Proceso de cognición número 19 de 1986.	1567	Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 311 de 1985.	1575
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 164 de 1985.	1567	Distrito de Lorca. Juicio de faltas núm. 537 de 1983.	1575
Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Procedimiento número 701 de 1984-L.	1567	Distrito de Lorca. Juicio de faltas núm. 467 de 1983.	1575
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 375 de 1985.	1567	Distrito de La Línea de la Concepción. Juicio de faltas número 1.237 de 1984.	1576
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.235 de 1984.	1568	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Sumario número 6 de 1986.	1576
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.235 de 1984.	1568	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 175 de 1985.	1576
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 274 de 1985.	1568	Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 1.593 de 1984.	1577
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 431 de 1985.	1569	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 395 de 1984.	1577
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 533 de 1985.	1569	Primera Instancia número Uno de Murcia. Citando a Juana Fernández Santiago.	1578
Distrito de Cieza. Juicio de faltas número 1.914 de 1984.	1570	Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 62 de 1985.	1578
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 860 de 1985.	1570	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 63 de 1985.	1578
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de separación matrimonial número 350 de 1985.	1570	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 136 de 1986.	1579
Distrito de Alcázar de San Juan. Juicio de faltas número 180 de 1985	1570	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 134 de 1986.	1579
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria núm. 184/85.	1571	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 132 de 1986.	1579
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 967 de 1983.	1571	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 128 de 1986.	1579
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.541 de 1984.	1571		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 1.323 de 1978.	1580
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 3.209 de 1984.	1580
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 20.042 de 1983.	1580
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 4.497 de 1982.	1581
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 238 de 1981.	1581
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento de apremio número 8.031 de 1981.	1581
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 306 de 1985 y otros.	1582
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 2.449 de 1982.	1583
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Exhorto número 17 de 1986.	1584
Comunidad de Regantes «La Jaira», Abanilla. Convocando a Junta General.	1584

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Añual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2573

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 220/84, que se siguen a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Antonio Palazón Moreno y doña Antonia Bolarin Sanchez, en reclamación de cantidad, cuantía 600.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionar en señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día trece de mayo próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día doce de junio siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que sera sin sujeción a tipo, se señala el día once de julio venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; sin cuyo requisito no seran admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aqué, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tierra de riego de portillo en blanco, sita en término de Archena, partido del Ramel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, a tomo 428, libro 52, folio 195, finca registral número 6.513, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2572

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de Citación

El Ilmo Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de demanda de justicia gratuita n.º 191/86, seguidos a instancia de dona Carimen Díaz Ortuño, representada por el Procurador Sr. Martilla Onate contra don José Sanchez Garcia, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente providencia. «Providencia Magistrado, Juez señor Rodríguez Gómez.—Murcia a cuatro de abril de mil novecientos ochenta

y seis.—Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones unanse a los autos de su razón, dándose trámite a la demanda de justicia gratuita interpuesta por doña Carmeli Díaz Ortuño representada por el Procurador don Vicente R. Marciilla Onate contra don José Sanchez García, y el señor Abogado del Estado para lo cual y para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 24 de abril y hora de las 10,30 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes y notificándose la presente al demandante o persona que lo represente y citándose en forma al demandado y al Sr. Abogado del Estado, con entrega a los mismos de la copia de la demanda, quienes deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo provee y firma S.S.ª, doy fe.—M/.—Ante mí. M. Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don José Sánchez García, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

* Número 2409

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 280/85 a instancias de Banco de Crédito y Ahorro S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Diego Frias Costa contra Sebastián Gomila Madrid y esp. ár. 144 del R.H. en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, los bienes inmuebles propiedad de los deudores a saber: «Vivienda en planta primera paraje de La Hoya y La Rosaleda, Diputación de San Anton, Cartagena, con una superficie de 91 m² y 85 dm², inscrita al Libro 12, folio 234, finca n.º 1.436, sección San Anton, tasada en la cantidad de 2.700.000 pts.

Las subastas tendrá lugar la primera el día 29 de mayo de 1986, a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día 28 de junio, a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día 28 de julio a las 12 horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna n.º 21-3.º Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez. El Secretario.

* Número 2410

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 326/85 a instancias de Bodegas Olarra S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Diego Frías Costa, contra doña María Cañavate Plazas en

reclamación de la cantidad de 1.071.183 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber: «Urbana n.º 36.—Piso vivienda dicha, escalera n.º 4 tipo B, paraje de la Atalaya, Barrio de la Concepción de una superficie de 96 m², 5 decímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al libro 51, sección San Antón, folio 157, finca n.º 6.019, la que se encuentra tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas».

Las subastas tendrá lugar la primera el día 30 de mayo de 1986, a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día 30 de junio, a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día 30 de julio a las 12 horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna n.º 21-3.º Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez. El Secretario.

* Número 2411

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 284/84 a instancias de Banco de Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón contra Esteban Berrueto Rebollo y doña Concepción Alcaraz Ruiz en reclamación de la cantidad de 951.320 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber: «Vivienda en planta segunda sin contar la baja, con acceso por el callejón particular y escalera n.º 69, tipo B, inscrita al folio 135, libro 233 de la 1.ª sección finca n.º 20.121, tasada en la cantidad de 2.250.000 pesetas

«Vivienda en planta segunda sin contar la baja, con acceso por el callejón principal particular, escalera n.º 69 bis, y fachada a la Avda. de José Antonio, del tipo C, inscrito al folio 137, libro 233 de la 1.ª sección, finca n.º 20.123, la que se encuentra tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas».

Las subastas tendrá lugar la primera el día 29 de mayo de 1986, a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día 28 de junio, a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día 28 de julio a las 12 horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercer, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna n.º 21-3.º Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos,

y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Número 2478

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 780/85, el día veinte de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Ives Rouillet, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Ives Rouillet y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

* Número 2484

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/84-A se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de

Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Francisco Corbalán Griñán y doña María Abellán Martínez, y contra sus cónyuges si fueran casados, éstos a los solos efectos del art 144 del R. Hipotecario, vecinos de Murcia, domiciliados en Beniján, calle Cuatro Caminos s/n, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 1.ª, 2.ª, y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, 19 de junio y 16 de julio, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay n.º 7, 2.ª y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes: Ruística:—Parcela 9-2 de tierra de riego mormal, que tiene su entrada un carril de tres metros de ancho que partiendo de la carretera de Murcia a Beniján, sito en término de Murcia, partido de Beniján, de cabida 21 áreas y 21 centiáreas. Que linda: Norte y Este, con resto de la mayor de que se segrega; Sur, con brazal de la Carrasca; y Oeste, con parcela de dicha finca mayor que compra Juan Corbalán Griñán. Dentro de los linderos de la finca existe una casa antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, al tomo 1.771 general, libro 88 de la Sección 6.ª, folio 35, finca n.º 7.142, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.681.500 ptas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 2582

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Andrés Pacheco Guevara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 356/84 a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Jimeno en nombre de Banco Hispano Americano contra don Antonio Ramírez Martínez y Juana del Vas Gazquez vecino de Lorca y con domicilio en calle Corredora 40, en reclamación de la suma de 4.403.195 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican mas adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de mayo del año en curso y hora de la. 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintuno de junio y hora de las 11.30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dieciseis de julio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para toma parte en las subastas, deberan los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta publica podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes: 1.º—Urbana.—Número cuarenta y nueve, vivienda situada en la segunda planta alta o piso segundo izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie total construida de ciento quince metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados: Forma parte de un edificio sito en la Diputación de la Torrecilla, de este término, sitio de los Peñones, urbanización la Viña en el que tiene una cuota de un entero diez centésimas, finca número 23.227, inscripción 3.ª valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

2.º—Urbana.—Número cincuenta. Vivienda situada en la segunda planta alta, o piso segundo derecha, según desembarque de su escalera. Ocupa una superficie total construida de ciento quince metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, y útil de noventa y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en diputación de Torrecilla, de este término, si-

tio de los peñones urbanización la Viña, en el que tiene una cuota de un entero, diez centésimas por ciento. Finca n.º 23.228, inscripción 3.ª, tomo 1.639, folio 73 Vtº. Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

3.º—Urbana.—Número veintisiete. Segunda planta alta. Vivienda tipo B, al frente derecha de la escalera primera, con acceso a la puerta letra B, a la derecha del vestíbulo, tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, dos decímetros cuadrados y superficie útil de setenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde con anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 27, existente en la terraza del edificio del que forma parte, sitio de la diputación de Tercia, de esta ciudad, urbanización los Angeles y en el que tiene una cuota de participación de un entero, noventa centésimas por ciento, finca n.º 36.349, inscripción 3.ª, tomo 1.649, folio 186 Vtº, valorada en un millón novecientas mil pesetas.

4.º—La nuda propiedad de urbana: planta baja número uno local comercial de la casa número cuatro, de la calle José Antonio de esta ciudad, dicho local consta de un pequeño almacén con puerta independiente y una gran nave dedica-

da a la elaboración y venta de pan y un patio con sótano, ocupa una superficie total construida de trescientos sesenta y dos metros, treinta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Su cuota de participación en el edificio es de ciento centésimas finca n.º 20.269, inscripción 1.ª, tomo 1.583, folio 232, valorada en dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

5.º—Rústica.—Trozo de tierra en la Diputación de Río de este término. Ocupa una superficie de siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y linda: Levante, carretera de Caravaca a Aguilas; Poniente, Rambla de los Arcos. Finca n.º 32.284, inscripción 3.ª, tomo 1.499, folio 185 Vtº. Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

** Número 2699

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 515 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Ramón Torres Fernández y doña Emilia Ortiz Alonso, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de mayo, 16 de junio y 16 de julio, a sus 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta

subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Pala cargadora Cartepillar, modelo 944, número de motor 7-M-4300-E, número de diferencial 4-K-53. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

** Número 2745

DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 404 de 1985, que tramitó contra otro y Antonio Moreno Cortés, que se desconoce su domicilio y paradero, ha mandado citar a dicho denunciado, a fin de que comparezca ante éste el día 13 de mayo próximo, a las 11,40 horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejare de hacerlo.

Cieza a 12 de abril de 1986.—La Secretaria.

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 71/86 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Perjudicado: José López Cuartero; denunciado Antonio Cegarra Aroca; y responsable civil subsidiario Antonio Bas Cazorla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cegarra Aroca, como autor de una falta del artículo 600, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y caso de impago de la misma a un arresto sustitutorio de un día, y debo condenarlo también como autor de una falta del artículo 582 del C. P., a la pena de cinco días de arresto menor, por lesiones y que indemnice por razón de los daños, a José López Cuartero en la cantidad de 19.639 pesetas, y no así por las 6.588 pesetas de gastos, que se refieren a las lesiones, los cuales podrán ser indemnizados con las lesiones propiamente dichas, en trámite de ejecución de sentencia, siempre que se acredite realmente, cuáles fueron los perjuicios, todo ello con imposición de las costas al condenado y declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Bas Cazorla.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El juez de distrito, Augusto Morales Limia.

Número 2121

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Antonio Arjona Llamas, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición bajo el número 19 de 1986 a instancia del señor letrado del Estado en la representación que por su cargo ostenta del extinguido organismo Medios de Comunicación Social del Estado —Diario Línea—, contra Mateo Gómez Moro-Musical Ases, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario, sobre reclamación de 94.358 pesetas, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, acordé emplazar a los demandados por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial de esta Región, para que en el improrrogable plazo de 6 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en mencionado Boletín, si les conviniera, se personen en los autos, por sí, o representados por procurador o letrado en ejercicio, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose por contestada la demanda y siguiendo el curso legal de los autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Mateo Gómez Moro —Musical de Ases— y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio lo tuvieron en Alcantarilla (Murcia) calle Generalísimo n.º 29, actualmente en ignorado paradero, a los que se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición expido el presente en Murcia a 11 de marzo de 1986.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

Número 2122

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 164/85, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia, a 29 de enero de 1986. El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante José Reyes Guillén, mayor de edad, vecino de Murcia con domicilio en Avda. de la Constitución número 7, 9.º, como responsable civil subsidiario Angeles Ariza Castillo, mayor de edad, vecina de Cadaqués (Gerona) con domicilio en calle Trueno número 14, y como denunciado Ismael Abril Jiménez, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ismael Abril Jiménez como autor responsable de una falta de daños con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Reyes Guillén en 36.797 pesetas y al pago de las costas. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Angeles Ariza Castillo, con reserva de acciones civiles que le pudiesen corresponder a ésta por los daños de su vehículo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Jiménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Ismael Abril Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 14 de marzo de 1986.—El secretario, José Abenza Lerma, Visto Bueno.—El juez de Distrito José Abenza Lerma, secretario.

* Número 2126

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISIETE DE
MADRID**

EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/84-L promovido por el Banco de Crédito Agrícola contra don José Martínez Garre y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de mayo y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subastas las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 74.078.098 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25%, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secreta-

na entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie 4.459'75 metros cuadrados, sobre cuya finca se han construido siete edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19 del libro 45 de la sección tercera de la capital, finca número 3.764, inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.—Se expide el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1986.—El secretario.

* Número 2127

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 375 de 1985, instados por Unión Alimentaria Sanders, S.A. contra don Pedro Jiménez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra seco, inculta, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, sitio nombrado Casas de Blas Dionisio, parte de la pieza que nombran Llano de Montoya. Después de varias segregaciones, queda un resto de 1 hectárea, 65 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el libro 123, sección décimo primera, folio 47, finca 10.556, inscripción primera. Registro número 6 de Murcia.

Tasada en 3.452.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2129

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1235 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Mariano Bailén Rico y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en planta 1.^a del edificio en Orihuela, y su calle de Bellod, con acceso por la escalera número 2 en la calle de su situación o C, de superficie útil 60'30 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1042, libro 607, folio 73, finca 48.504, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2130

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 274/85, que se siguen a instancia de Construcciones Mena Claramunt, S.A., contra don Pedro Ibáñez Torres y don Gabriel Navarro Juliá, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de mayo próximo, a sus 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 10 de junio próximo a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de julio próximo a igual hora y lugar bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda en planta baja con patio descubierto, sita en calle Amargura número 16 de Alcantarilla. Ocupa una superficie de 147'36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2162, libro 102, sección Alcantarilla, folio 53, finca 7.876, inscripción primera, tasada en 3.000.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra, riego, con un edificio destinado a fines industriales que ocupa una superficie de 9 áreas, 69 centiáreas, 71 decímetros cuadrados y 82 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 372, libro 18, sección Alcantarilla, folio 177, finca número 80, inscripción décimo quinta, tasada en 2.000.000 pesetas.

Número 2138

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y Secretaría del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el juicio de faltas número 533/85 es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, magistrado-juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno, de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia.— En autos de juicio de faltas 533/85 por la supuesta de hurto seguidos por denuncia de Anastasio Diniapos contra Antonia Pérez Puerta.

I. Antecedentes

Primero: Probado y así se declara que el día de autos 24 de mayo pasado Antonia Pérez Puerta y cuando se encontraba sentada a la altura del submarino Peral se le acercó Anastasio Diniapos diciéndole «que quería un polvo» Anastasio Diniapos, por lo cual le pidió la cantidad de 3.000 pesetas pidiéndoles esperara un momento en dicho lugar. Al esperar poco después al lugar en que había quedado no encontró al extranjero quedando ella esperando en el dicho sitio unas dos horas no consta provado que el denunciante pagara por adelantado la cantidad convenida ni que hubiera sido presionado de ella intimidatoria o indolentemente.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587-1.º del C. Penal, de la que estimó responsable en concepto de autora de Antonia Pérez Puertas para la que solicito la pena de 7 días de arresto menor y pago de las costas, y las partes nada dijeron dado su incorparencia al Juicio.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales, salvo en el plazo para dictar sentencia debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado tanto en materia civil como penal.

II. Fundamentos jurídicos

Primero: Que ante la total y absoluta prueba de los hechos imputados a Antonia Pérez Puerta y Anastasio Diniapos es de apreciar concurre en la primera la presunción de inocencia que conlleva el artículo 24-2 de la Constitución Española del 27 de diciembre de 1978, presunción que exige ser destruida por la prueba en contrario aportada por el denunciante que no comparece al acto del juicio y de consiguiente produce todos sus efectos en favor del no.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal, procede absorber a Antonia Pérez Puertas.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal que así mismo procede declarar de oficio las costas.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción

y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Que asimismo, en virtud de lo expuesto absuelvo de los derechos imputados por el Ministerio Fiscal a la denunciada Antonia Pérez Puertas con declaración de oficio las costas de esta instancia.

Dada en Cartagena, a 11 de marzo de 1986.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste expido y firmo la presente en Cartagena, a 11 de marzo de 1986.—El secretario judicial.

Número 2139

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y Secretaría del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el juicio de faltas número 431/85 es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, magistrado-juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia.— En autos de juicio de faltas 431/85 por la supuesta de lesiones seguidos por denuncia de la autoridad (Policía Municipal) contra Antonio Baena Pavón, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

I. Antecedentes

Primero: Probado y así se declara que el día de autos 27 de abril los hermanos Antonio y José Manuel Baena Pavón, se reunieron entre sí en las casas de María concretamente en el parque de bomberos encontrándose Antonio en la puerta y José M. en el interior siendo seguido el primero por los agentes de la Policía Municipal, don Mario Fenoll, don José Luis Sánchez Martínez y don Joaquín García de las Bayonas que se personaron en dicho lugar por llamada del equipo del vehículo policial de la central de la base para que se identificase ya que estaba proponiendo amenazas contra su hermano y al intentar cachearlo por si portaba algún arma Antonio Baena Pavón ofreció gran resistencia pegando y dando puntapiés a los referidos policías resultando lesionado el

señor García de las Bayonas que invirtió en su curación 40 días durante los cuales precisó asistencia y estuvo impedido sin quedarle secuela alguna.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal el autor de la misma Antonio Baena Pavón y las partes nada alegaron.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales salvo en el plazo para dictar sentencia debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado.

II. Fundamentos jurídicos

Primero: Que los hechos probados son constitutivos de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, y otra de lesiones del artículo 582 del mismo cuerpo legal.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal Antonio Baena Pavón por la participación directa dolosa y voluntaria que tuvo en su ejecución.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal es responsable Antonio Baena Pavón que indemnizará a Joaquín Esteban García de las Bayonas en 120.000 pesetas por los 40 días de incapacidad por 3.000 pesetas diarias.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Antonio Baena Pavón, como responsable de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y represión privada. Por la falta del artículo 582 del mismo cuerpo legal a la pena de 10 días de arresto menor y pago de costas de esta instancia, indemnizará a Joaquín Esteban García de las Bayonas en 120.000 pesetas por los 40 días de incapacidad a 3.000 pesetas diarias y al pago de las costas de esta instancia.

Dada en Cartagena, a 11 de marzo de 1986.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste expido y firmo la presente en Cartagena, a 11 de marzo de 1986.—Ascensión Martín Sánchez.—El secretario judicial.

Número 2140

DISTRITO CEUTA

Cédula de notificación

El señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1914 de 1984 sobre imprudencia ha acordado notificar a Manuel Pujante Díaz, Teniente de la Legión en situación de reserva, vecino de Molina de Segura, la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan García Sánchez de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, reservando las acciones civiles pertinentes a la Jefatura Provincial de Carreteras por los daños causados a los malecones de su propiedad y declarado de oficio las costas. Firme esta resolución se dictará auto señalado la cantidad máxima que por los daños y perjuicios haya sufrido el perjudicado Francisco Angel Fernández.

Ceuta 10 de marzo de 1985.—Es copia para notificar.—El juez.—El secretario.

Número 2165

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de J. verbal de faltas con el número 860/85, sobre lesiones en agresión, entre José Sánchez García contra Baltasar Carretero Acosta, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo a las 10.30 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante don José Sánchez García expido el presente en Cartagena a 17 de marzo de 1986.—El juez, Juan María Lozano Sánchez.—La secretaria.

Número 2168

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 350/85 se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Angeles del Carmen Gallardo Ortega, que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Antonio Martínez García, que tuvo su domicilio en Cartagena en la calle del Alto 30-3.º derecha, y siendo en la actualidad el paradero del mismo desconocido se le emplace por edictos para que en el plazo de 20 días comparezca en los autos y conteste la demanda con los apercibimientos de ley.

Dado en Cartagena a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 2169

DISTRITO ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 180 de 1985 seguido en este Juzgado por estafa a R.E.N.F.E. contra Pedro Delgado Benítez, nacido 4-6-1959 en Alcaya (Sevilla) hijo de José y de Carmen, con domicilio en Llano de Bear, 6 de Cartagena de donde se ausentó sin dejar señas, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 27 de mayo a las 11,15 horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Delgado Benítez expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan, a 14 de marzo de 1986.—Visto Bueno, el juez.—El secretario.

Número 2043

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito Tres de Murcia.

Doy fe: que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia y Juzgado de Distrito número Tres, a 22 de febrero de 1986.

Resultando: Que en las presentes actuaciones, ejecutoria número 194/85, seguidas contra el condenado: José Simón Bernabé Gómez en ejecución de sentencia firme, practicada tasación de costas, y requiriendo de pago, ésta resulta impagada, practicándose la correspondiente diligencia de embargo con el resultado de negativa.

Considerando: que en las presentes actuaciones se ha acreditado documental y testificalmente la insolvencia del condenado José Simón Bernabé Gómez por lo que procede la declaración de la misma.

Vistos, los artículos de aplicación, el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado, ante mi el secretario dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna, al condenado: José Simón Bernabé Gómez.

Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor juez de que doy fe. A. Arjona.—José María Nogueroles.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la perjudicada en ignorado paradero doña María Montoya Bernal y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente que firmo en 12 de marzo de 1986.—José M.^a Nogueroles Pruñonosa.

* Número 2044

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos

número 967 de 1983, instados por don José Gambín Espín contra don Juan Antonio Lorenzo García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Nueve, vivienda tipo I, piso derecha, situado en la planta baja, con entrada por la escalera primera de la calle sin nombre, hoy denominada José Luján, número 28 del edificio sito en término de Murcia, poblado de El Palmar, con fachada a las calles de Floridablanca, sin nombre, Isabel la Católica y Navarra, con una superficie construida de 105'80 metros cuadrados, y la útil de 87'06 metros cuadrados; linda derecha tipo J, con entrada por la escalera número 2 de la calle sin nombre; izquierda vivienda tipo H de su misma escalera; fondo patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital en el libro 97, folio 189, sección décimo primera, finca número 7.906. Ha sido valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2045

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.541 de 1984, instados por

«Codimel, S.A.» contra don Ricardo Merino García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Un aparato receptor de televisión en color marca Emerson de 26 pulgadas. Valorado a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

2.º Un comedor de madera barnizado en color nogal, compuesto de mesa de doce plazas, seis sillas, dos sillones, librería-aparador y mesita de centro redonda. Valorado en 90.000 pesetas.

3.º Un sofá de cinco módulos, tapizado en color verde. Valorado a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

4.º Un aparato de radio-cassett, marca Beytones, estereo. Valorado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

5.º Una consola con cuatro puertas y piedra de mármol en la parte superior. Valorada en 20.000 pesetas.

6.º Un televisor en color, marca Sanyo, 20 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

7.º Un armario librería color madera. Valorado en 25.000 pesetas.

8.º Un frigorífico marca Corberó modelo FD-3500. Valorado en 15.000 pesetas.

9.º Una lavadora automática, marca Corberó. Valorada en 20.000 pesetas.

10.º Una cocina de cuatro fuegos, marca Balay. Valorada en 20.000 pesetas.

11.º Un lavavajillas, marca Miele C-550. Valorado en 25.000 pesetas.

12.º Un cuadro con la firma Arenas, reproduciendo paisaje con puente. Valorado en 10.000 pesetas.

13.º Un cuadro con la firma Francisco Val. Valorado en 10.000 pesetas.

14.º Cuatro cuadros relieve y seis más de la firma Elina. Valorados en total en 30.000 pesetas.

15.º Un reloj de mesa, marca la

Fuente Dorada. Valorado en 10.000 pesetas.

16.º Un sofá y cuatro sillones, tapizados en tela estampada floreada. Valorada en 20.000 pesetas.

17.º Un vehículo marca Mercedes, modelo 230, matrícula B-2219-EV. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2047

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1986, a las 11 de su mañana, se celebra primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573 de 1984, instado por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra don Luis García Ramírez y esposa doña María del Carmen García Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en dicha Ley en su regla 7.ª y siguientes y cordantes de dicho precepto:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10% o del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Número 1-8: Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 120 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garage, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el 50% o 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-9; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-10, y Oeste vivienda 1-6.

Inscrita al tomo 652 general, libro 48 de Bullas, folio, 3 finca 7.225, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mula.

A efectos de la subasta se fijó como precio la finca hipotecada el de 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2048

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.637 de 1982, instados por La Caja de Ahorros Provincial contra don Angel Mondéjar Pérez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, su-

basta sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado lugar.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un edificio sin número de policía, en término de Murcia, partido de San Benito, pago de la Condomina, carretera de Alcantarilla, Carril de Serna, frente al Matadero Municipal, calle Polonia, 27, se compone de planta baja destinada a almacén de 48'02'15 metros cuadrados, sobre el que existe una vivienda de 51'74 metros cuadrados, sobre solar de 74'16 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 683, libro 30, sección octava, folio 17, finca 2.437, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2049

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1933 de 1983, instados por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Juan Pérez García y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Vivienda número 7, en 2.ª

planta alta, a la derecha en el edificio sito en Cieza, calle 28 de Septiembre s/n que ocupa una superficie de 88'31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 568, folio 38, finca 15.382.

Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

2.^a Vivienda número 13 en 2.^a planta alta al fondo en el edificio sito en Cieza, y su calle Azorín s/n. Tiene una superficie construida de 114'50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 606, folio 165, libro 40, finca número 16.323. Valorada en 2.000.000 pesetas. Total 3.500.000 pesetas.

Importa la tasación de dichos bienes la suma de 3.500.000 pesetas, s.e.u.o.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2051

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 98 de 1982, instados por Banco de Bilbao, S.A. contra don Juan Pinar Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes, con rebaja del 25% de su valor.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Lavadero denominado Lavasol, para turismos y camiones, sito en Beniaján, Carretera de El Palmar número 91 de policía. Fue tasado en la suma de 500.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se ha señalado para el día 20 de junio de 1986, a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, acto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia, 12 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2064

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por el presente se hace saber que la Tercera de Dominio seguido en este Juzgado con el número 362/83, entre los litigantes a que se hará referencia, aparece dictada con fecha 17 del pasado mes de febrero la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por el procurador don Antonio Rentero Jover en nombre de don José Ballester González sobre la finca descrita en el hecho primero, segregada de la de mayor extensión que describe en el mismo hecho, contra el Banco Central, don José Sánchez, don Francisco Sánchez Sánchez, y don Jose Antonio García Martínez en los autos de Juicio Ejecutivo promovidos por dicha entidad bancaria contra los tres restantes, debo declarar y declaro que la mencionada finca es de la propiedad del señor Ballester González mandado alzar el embargo que se practicó en cuanto a la misma respecto de la de mayor cabida de la que fue segregada, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al que le será expedido el correspondiente mandamiento duplicado, en ejecución de la presente sentencia, una vez adquiera firmeza y a solicitud de la parte actora; y por la rebeldía de los expresados demandados le será notificada esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se notificase la personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Francisco Sánchez Sánchez y don José Antonio García Martínez, expido el presente en Murcia a 14 de marzo de 1986.—El secretario.

* Número 2065

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los

autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.039-C/85, a instancias de «Derivados de Hojalata, S.A.», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Cobarro Hortícola, S.A.», con domicilio en Puente Tocinos, ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1986, que contiene el siguiente:

«Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor «Cobarro Hortícola, S.A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante «Derivados de Hojalata, S.A.», de la cantidad de 26.942.403 pesetas, por el capital del documento privado de autos, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada en rebeldía «Cobarro Hortícola, S.A.», expido la presente que firmo en Murcia, a 14 de marzo de 1986.—El secretario.

* Número 2087

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de Juicio Ejecutivo número 956/85-B, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a 1 de marzo de 1986.—El Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 956/85, seguidos entre partes, de una y como demandante el Banco Exterior de España, S.A., representado por el procurador don Julián Martínez García y dirigido por el letrado

don Manuel Ramos Morales y de otra y como demandados don Francisco Cánovas Almagro y doña María Guillén Vera, el primero representado por el procurador don Antonio González Sánchez y dirigido por el letrado don Manuel Maza de Ayala y la segunda en situación de rebeldía; y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el procurador don Antonio González Sánchez en nombre y representación de don Francisco Cánovas Almagro y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Julián Martínez García en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A. contra don Francisco Cánovas Almagro y doña María Guillén Vera, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago de forma solidaria al actor de la cantidad principal de 500.000 pesetas, intereses pactados y costas. Notifíquese esta sentencia a la rebelde en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo.—Rubricado.»

Lo anteriormente relacionado concuerda con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Guillén Vera, expido la presente cédula que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en 13 de marzo de 1986.—El secretario.

* Número 2089

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 888 de 1984, instados por Artemur, S.A., contra don Rafael García Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase de-

sierta, se anuncia segunda subasta para el día 31 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Urbana.—Vivienda sita en Burgos, calle General Sanjurjo, 15 y calle Vitoria, 46, piso 2.º A. Mide: 148'36 metros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, etc. Inscrita en el tomo 3429, libro 261, sección primera, folio 119, finca 10.812. Inscripción no consta.»

Precio para la subasta 4.300.000 pesetas.

Murcia, 13 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2111

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de poder presentado es del contenido literal siguiente:

AUTO

En la ciudad de Cartagena, a 13 de marzo de 1986.

Resultando: Que en el Juicio de Faltas que se tramita en este Juzgado con el número 946-83, sobre estafa, fue condenado Francisco Martínez Sánchez a la pena de un día de arresto menor, pago de costas de esta instancia y a que indemnice a M.ª Angeles García Sánchez, en representación de la Residencia Cartanovna, en 21.034 pesetas, importe de lo adeudado.

Resultando: Que dado traslado de las presentes actuaciones al señor fiscal de Distrito, informa que vistas las diligencias practicadas por este Juzgado de certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, procede a declarar en la actualidad insolvente al condenado en este juicio en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se observaron las prescripciones legales.

Considerando: Que por las diligencias practicadas por este Juz-

gado, certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, y de conformidad por lo informado por el señor fiscal de Distrito, es procedente por ahora declarar insolvente al condenado Francisco Martínez Sánchez en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación. S. S.ª, por ante mí el secretario dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente en cuanto a las responsabilidades pecuniarias al condenado en este juicio Francisco Martínez Sánchez.

Notificada esta resolución al Ministerio Fiscal y solicitante.

Así por esta resolución lo acuerda manda y firma el señor don Emilio Briones Barroso, magistrado-juez de Distrito número Uno de los de Cartagena de lo que como secretario doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a 13 de marzo de 1986.—Ascensión Martín Sánchez.—El secretario judicial.

Número 2112

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio falta número 30/86 sobre lesiones y daños en tráfico entre las personas que luego se dirá y en esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.— En los autos de juicio de faltas número 30/86 por la puesta de lesiones y daños en tráfico seguidos por la Guardia Civil de Tráfico y como denunciado Doerig Guido y lesionado Lueters Fritz, ambos súbditos suizos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nacional Española, decide: Absolver a Doerig Guido de la falta imputada, declarando de oficio las costas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doerig Guido y a Lueters Fritz, expido el presente el Cartagena, a 12 de marzo de 1986.—Juan María Lozano Sánchez.—La secretaria.

Número 2113

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas con el número 190/85 sobre daños en tráfico entre las partes que luego se dirá y con esta fecha se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.— En autos de juicio de faltas número 190/85 por la supuesta de daños en tráfico seguidos por el denunciante Ginés Saura Soler, de esta vecindad, con domicilio en Valle de Escombreras, Plaza Circular número 2 y denunciado Fernando Galvache Corcuera, de esta vecindad, con domicilio en Avenida América, número 2, 4.º asistido del letrado don Joaquín Ortega Martínez, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, en este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Fernando Galvache Corcuera, como autor de una falta contra el orden público a la pena de 5.000 pesetas de multa, o cinco días de arresto menor en caso de impago, represión privada, y a satisfacer los gastos y costas de esta instancia de que debo de hacer y le hago expresa imposición.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ginés Saura Soler expido el presente en Cartagena, a 12 de marzo de 1986.—El juez de Distrito.—Juan María Lozano Sánchez.—La secretaria.

Número 2114

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 1.311/85 so-

bre lesiones y daños en tráfico contra Carlos Quevedo Alcaraz y en dichos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.— En los autos de juicio de faltas número 1.311/85 por la supuesta de lesiones y daños en tráfico seguidos por diligencias previas de la superioridad número 381/82 y Guardia Civil de Tráfico; denunciado Carlos Quevedo Alcaraz, representado por el procurador don Diego Frias Costa; R.C.S. Antonio Agüera Madrid, y lesionadas Gabriela Virtudes Salmerón Castaño y Josefa López Agüera, todas las demás circunstancias que constan en autos y habiendo sido parte en el Ministerio Fiscal; y

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a Carlos Quevedo Alcaraz, declarando de oficio las costas, y haciendo a Antonio Agüera Madrid, expresa reserva de acciones civiles, acordando que en su momento se dicten los autos ejecutivos correspondientes para los lesionados teniendo en cuenta la pensión provisional percibida por Josefa López».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gabriela Virtudes Salmerón Castaño, expido el presente en Cartagena, a 12 de marzo de 1986.—Juan María Lozano Sánchez.—La secretaria.

Número 2115

**DISTRITO DE
LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, juez de Distrito de la ciudad de Lorca (Murcia) y su circunscripción, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas con el número 537/83, seguidas a virtud de denuncia de M.ª Angeles Mendivil Armendáriz, contra Luis Manuel Roura Santiago, éste en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

«En la ciudad de Lorca, a 24 de febrero de 1986.—El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch.— Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio

verbal de faltas con el número 537 de 1983; seguido a virtud de denuncia de M.ª Angeles Mendivil Armendáriz, de 49 años de edad, religiosa, natural de Faces (Navarra), vecina de Lorca, contra Luis Manuel Roura Santiago, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de veintiséis días de arresto menor, pago de las costas causadas y, abonándosele para su cumplimiento los días que se halló privado de libertad por esta causa.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Luis Manuel Roura Santiago, en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado para proceder a notificarle la resolución mencionada.

Y para que sirva de notificación y citación al reseñado, expido el presente que firmo en Lorca a 10 de marzo de 1986.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La secretaria.

Número 2116

**DISTRITO DE
LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 467/83, sobre riña con lesiones, a virtud de denuncia de José Mula Mateos, contra Encarnación Castillo Sánchez, ésta en ignorado paradero; hallándose el procedimiento en ejecución de sentencia, habiéndose practicado tasación de costas que asciende en su totalidad a 12.000 pesetas.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la mencionada condenada, Encarnación Castillo Sánchez, en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de darle vista de la tasación de costas antes aludida, por el término reglamentario y, transcurrido éste, ser requerida de pago por su importe total, así como para que extinga la pena de cinco días de arresto menor impuesto en este procedimiento.

Y para que sirva de citación y notificación a la condenada, expido el presente que firmo en Lorca a 10 de marzo de 1986.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La secretaria.

Número 2167

**DISTRITO
LA LINEA DE LA CONCEPCION**

Sentencia.— En la ciudad de La Línea de la Concepción, a 20 de agosto de 1985, ante don Francisco Belizón Marín habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1237/84 seguido a virtud de atestado de la Comisaría de Policía por daños efectuada por denuncia de la Policía Municipal en el que resultaron implicados Miguel Fernández Gallego como denunciado cuyos datos personales ya constan en los autos y siendo para el Ministerio Fiscal.

Primer resultando: Y así se declara probado que siendo las 21 horas del día 11 de diciembre de 1984, Miguel Fernández Gallego se personó en el Retén de la Policía Municipal para pedir albergue para pasar la noche, pues carecía de dinero para pagar una pensión que por los policías municipales fue informado que allí no había sitio donde poder pasar la noche, por lo que fue invitado para que se marchara y buscara pensión en otro lugar; que ante lo cual y prese de excitación nerviosa dio un golpe al cristal de la puerta de dicha Retén rompiéndole y lesionándose él mismo, levemente y ocasionando daños valorados en 2.140 pesetas.

Segundo resultado: Que tramitada debidamente la denuncia y convocadas las partes a juicio comparecen las partes no haciéndolo el denunciado citado en forma. Por el Ministerio Fiscal en el acto del mismo calificó los hechos como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal solicitando para Miguel Fernández Gallego la pena de 3.000 pesetas de multa pago de las costas y que indemnice al Excmo. Ayuntamiento en 2.140 pesetas por los daños ocasionados.

Tercer resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los requisitos y prescripciones legales, excepto en lo relativo al plazo de dictar sentencia por los múltiples asuntos que se lleva en este Juzgado.

Primer considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal.

Segundo considerando: Que de la misma falta es responsable en concepto de autor Miguel Fernández Gallego.

Tercer considerando: Que en tal virtud procede dictar sentencia con-

denatoria de conformidad con la calificación del Ministerio Fiscal.

Cuarto considerando: Que a tenor del artículo 19 de la Ley Penal sustantiva, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente, determinado, el artículo 109 y ss. ss. que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a toda persona responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistas las disposiciones citadas y el Decreto 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones de general aplicación al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Fernández Gallego, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas y que indemnice al Excmo. Ayuntamiento en 2.140 pesetas por los daños ocasionados.

Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo Francisco Belizón Marín.

—
Número 2170

**PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO UNO DE
LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Belgasem Laarek de 23 años de edad, de estado soltero natural de Tiaret (Argelia), hijo de Adda y de Hlima, de oficio estudiante domiciliado últimamente en 21 Rue Moneey (Orán) cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificar auto de procesamiento y práctica de derivadas, en sumario que con el número 6 de 1986, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a, 11 de marzo de 1986.—El juez de instrucción.—El secretario judicial.

* Número 2179

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 175 de 1985, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Angel Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de julio de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña Josefa Sandoval. Trozo de tierra secano inculto, en término de Molina del Segura, partido de La Albarda, de cabida 1 hectárea, 15 áreas, y 56 centiáreas. Inscrita al tomo 187, folio 128, finca 24.048, inscripción tercera. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Angel Martínez. Vivienda en 10.^a planta de la casa en Molina de Segura, Paseo de Los Rosales, número 30, en cuya casa se integra, es de tipo C, con acceso con las de tipo C y D desde la calle Santa Teresa, por entrada segunda y escalera y ascensor de dicha entrada. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 797, folio 216, libro 107, finca 27.610, inscripción primera. Tasada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

** Número 2618

PRIMERA INSTANCIA**NUM. VEINTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.593 de 1984, se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Víctor Campuzano Solana, don Jesús Campuzano Solana, doña Josefa Palazón López y doña María Gallego Baeza, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la sala audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.564.125 pesetas para la finca número 8.977, 5.684.250 pesetas para la finca número 989 y 906.262,5 pesetas para la finca número 1.476, resultado de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

— Término municipal de Archena (Murcia).—1.ª Rústica: Una tierra montuosa e inculta, sita en término de Archena, pago de La Serretilla de Mula, que linda: Norte, término de Ojós y Villanueva; Este, de Dolores Baneegas Alvarez; Sur, carretera de Mula a Archena, y Oeste, Pascual García López. Tiene de cabida una fanega y dos celemines, igual a setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 677 general, libro 74 del Ayuntamiento de Archena, folio 162, finca núm. 8.977, inscripción 1.ª.

— Término municipal de Villanueva del Segura (Murcia).—2.ª En el término de Villanueva del Segura, partido de La Paira, un trozo de tierra riego de motor, en blanco, y con algunos frutales, que linda: Norte, la finca siguiente, antes Brígida Gómez Gómez; Sur, camino de la Cruz del Rojo al Campillo o carretera de La Paira; Este, Santiago Guillén, Antonio Gallardo y Teodoro Luna, y Oeste, senda de paso de cincuenta centímetros de ancha. Tiene de cabida una hectárea y seis áreas, de las cuales veintidós áreas y treinta y seis centiáreas sitas en el lindero Sur, son de secano y el resto de riego. Dentro de esta finca existe una casa labor y un aljibe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), en el tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 65, finca número 989, inscripción 5.ª.

— En término de Villanueva del Río Segura, partido de La Paira. 3.ª Un trozo de tierra riego, de cabida veinte áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Este, herederos de Balbina Luna Martínez; Oeste, José Antonio Sánchez, senda de paso de cincuenta centímetros de ancha por medio, actualmente; Norte, Dolores Martínez Luna, y Sur, la finca anterior, antes Dolores Martínez Luna. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 312, libro 13 de Villanueva del Segura, folio 53, finca número 1.476, inscripción 5.ª.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.

** Número 2741

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 395/1984, a instancia del Procurador Juan Cantero Meseguer, en nombre de Suministros Eléctricos La Unión, vecino de Cartagena, y con domicilio en Aguilas, contra D. Miguel Muñoz Gabarrón y don Miguel Santos Martínez, vecino de Aguilas y con domicilio en Inmaculada Onésimo Redondo, en reclamación de la suma de 2.467.500 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 31 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20

por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

— El crédito hipotecario que pesa sobre la casa número 1 de la Balsa Vieja, piso 1.º, de Aguilas, propiedad de don Miguel Muñoz Gabarrón, en garantía de cuatro millones de pesetas.

Dado en Lorca a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 2698

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Por el presente se cita a doña Juana Fernández Santiago, que tuvo su domicilio en Murcia, Bloques Nuevos, escalera 12, 1.º, La Lonja, y actualmente en paradero desconocido, para que el día 24 de los corrientes, a las 12 horas, comparezca en este Juzgado, sala de audiencias, a fin de prestar confesión judicial.

Murcia a 10 de abril de 1986. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2740

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 62 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Occidental, S. A., representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don Francisco Morcillo Vázquez, sobre reclamación de 375.000 pesetas, en los que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de mayo de 1986; en segunda subasta el día 20 de junio de 1986, y en tercera subasta el día 17 de julio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 12 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

— Un vehículo furgón, Mercedes DKW, modelo 1300, matrícula MU-8041-J. Valorado en 400.000 pesetas.

— Máquina agrícola, tractor Barreiros, modelo 4000-V, matrícula MU-00187-E. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Cieza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Fernando López del Amo González.—El Secretario.

Número 2162

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA**

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de divorcio número 63 de 1985, seguidos a instancia de doña Asunción Cañas Romera, que litiga en calidad de Justicia Gratuita, representada por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, contra don Francisco Peñalver Martínez, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que, entre otros, contiene lo siguiente:

— «En la ciudad de Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de divorcio número 63/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Asunción Cañas Romera, mayor de edad, vecina de La Alberca (Murcia), con domicilio en calle Lope de Vega, número 18-1.º, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Rafael Marcilla Oñate y asistida por el Letrado don Alberto Pérez Quirós, contra su esposo don Francisco Peñalver Martínez, mayor de edad, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Asunción Cañas Romera, frente a don Francisco Peñalver Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declarar disuelto el matrimonio, contraído en Murcia el día 14 de febrero de 1971, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Por la situación de rebeldía procesal de la parte demandada, notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la Ley a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil de Murcia.—Así por esta sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abellán Murcia.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Peñalver Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.

Número 1737

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre liquidación y retención del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 136 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1738

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, sobre liquidación y retención del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 134 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1739

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 132 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1740

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de doña María Angeles Abellán Pérez y 37 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre diferencias salariales en retribuciones básicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 128 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2082

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Manuel Yagüe Cano domiciliada en Dr Fléming, 42, y Asunción, 27 de Molina de Segura, y signado con el número 1.323/78 y otros, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 348 y otros, de 1977, importante en la cantidad de dos millones treinta y siete mil doscientas ochenta y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

La mitad indivisa de un trozo de tierra secano olivar, en término de Molina de Segura, partido de los Valientes, titulado Olivar Viejo, con una extensión superficial de 5 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 448 general y 110 de Molina de Segura, folio 121, finca 14.539, inscripción 2.ª Se valora en cincuenta mil pesetas

Otra mitad indivisa de un trozo de tierra secano en blanco, titulado Olivar Viejo, en igual término y partido que el anterior, de haber 5 áreas, 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 438 general y 106 de Molina de Segura, folio 218, finca 14.536, inscripción 2.ª. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Piso número 2, del edificio situado en Molina de Segura, en la Prolongación de la Calle de la Asunción, s/n.º, sito en la izquierda de la planta baja, o de tierra. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, y patio, con una superficie construida de 71 metros y 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 318 general y 68 de Molina de Segura, folio 23 vuelto, finca 10.387, inscripción 3.ª. Se valora en un millón novecientas mil pesetas.

Un trozo de terreno secano en Molina de Segura, pago Cañada de las Eras, de una extensión superficial de 162 me-

tros cuadrados, teniendo 6 metros y 75 decímetros de ancho por 24 metros de largo. Inscrita en el tomo 421 general y 101 de Molina de Segura, folio 78 vuelto, finca 13.589, inscripción 1.ª. Se valora en sesenta y cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones sesenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Manuel Yagüe Cano.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2079

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Miguel Escarabajal Alonso, domiciliada en C/. Murcia, 10 (Aguilas), y signado con el número 3.209/84 y 1 más por falta

de pago de mutualidad correspondiente al requerimiento número 18.784 y 1 más de 1983 por importe de ochenta y seis mil quinientas cuarenta y siete (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-105336, en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2080

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Fernando Martínez Eugenio, domiciliada en C/. Cruz de Piedra, 46 (Yecla), y signado con el número 20 042/83 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 1.300 de 1982 por importe de trescientas sesenta y tres mil diecinueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un furgón marca Avia 2.500, matrícula MU-0554-J, en doscientas sesenta mil pesetas.

Un furgón marca Avia 2.500, matrícula MU-1048-I, en trecientas mil pesetas.

Un vehículo marca Citroën Mehari, matrícula MU-6960-L, en ciento setenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de setecientas treinta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2086

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Lloansa, S.L., domiciliada en Ctra. Mazarrón, Km. 2,9 (El Palmar), y signado con el número 4.497/82 y 5 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número D-2.977 y 5 más de 1981 por importe de un millón quinientas noventa y dos mil setecientas veintiuna (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina combinada, marca Antonio Olcina Miró, sin número. Se valora en ciento veinte mil pesetas.

Una máquina lijadora de banda, marca Comenesa n.º U-M-100 L. Se valora en noventa mil pesetas.

Dos máquinas de afilar sierras n.º 86.044. Se valoran en sesenta mil pesetas.

Un compresor marca Puskas n.º 10.710. Se valora en setenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Luis Sánchez Lloret.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2085

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Justo Pérez Roca, domiciliada en C/. José Antonio, 20, Roldán (Torre Pacheco), y signado con el número 238/81 y 6 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 443 y 6 más de 1979 por importe de un millón cuatrocientas tres mil ciento una (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-5206-K, en cuatrocientas setenta mil pesetas.

Un camión marca Sava, matrícula MU-4925-L, en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 2084

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Josefa Blaya Mendoza, domiciliada en C/. Hondo, 277, Molinos Marfagones (Cartagena), y signado con el número 8.031/81 y 8 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 718 y 8 más de 1980 por importe de cuatrocientas quince mil trescientas siete (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un fabricante de cubitos marca Servimatic, para 25 litros, en noventa mil pesetas

Una máquina registradora marca Hugin, en sesenta mil pesetas.

Un botellero para treinta cajas, con puertas correderas, de la Casa Lorenzo Fernández, en setenta y cinco mil pesetas.

Cuatro ventiladores adosados a la pared, en seis mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas treinta y una mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario

** Número 2674

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 306 de 1985 y otros, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de los trabajadores Juan Tomás Roca y otros, contra Frutas Alonso, S. A., en reclamación de la cantidad de 25.000.000 de pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

LOTES:

- 1.—Cuatro traspaletas manuales. 200.000 pesetas.
- 2.—Una báscula de 250 kg., de romana. 30.000 pesetas.
- 3.—Dos básculas de 100 kg., de reloj. 200.000 pesetas.
- 4.—Dos básculas de 25 kg., de reloj. 100.000 pesetas.
- 5.—Seis pesos de 5 kg. 100.000 pesetas.
- 6.—Tres máquinas cerradoras de bolsas, semiautomáticas, con cabezas. 600.000 pesetas.
- 7.—Cuatro carretillas de almacén, manuales. 40.000 pesetas.
- 8.—Dos carretillas de huerta, manuales. 30.000 pesetas.
- 9.—Seis mil cajas de plástico. 1.500.000 pesetas.
- 10.—Seis extintores. 80.000 pesetas.
- 11.—Radio, instalación y altavoces. 20.000 pesetas.
- 12.—Un compresor con su instalación y dos pistolas para grapado de envases. 300.000 pesetas.
- 13.—Herramientas varias. 50.000 pesetas.
- 14.—Calibrador doble antiguo, con preparación para llenar sacos. 300.000 pesetas.

15.—Soportes para llenado de sacos. 70.000 pesetas.

16.—Máquinas de corte de huerta. 60.000 pesetas.

MOBILIARIO DE OFICINA

LOTES:

- 17.—Télex, modelo TB 530 Olivetti. 350.000 pesetas.
 - 18.—Dos máquinas calculadoras, modelo Lagos 49 Olivetti. 46.000 pesetas.
 - 19.—Una máquina calculadora, modelo Lagos 40 Olivetti. 12.000 pesetas.
 - 20.—Una máquina de escribir, modelo Línea 98 Olivetti. 32.500 pesetas.
 - 21.—Una máquina de escribir, modelo Estudio 45 Olivetti. 25.000 pesetas.
 - 22.—Dos lámparas sobre base, modelo 520-c. 13.400 pesetas.
 - 23.—Una mesa Involca, modelo Universal 3. 5.500 pesetas.
 - 24.—Un armario metálico, modelo Mencama 120, ancho con dotación estantes. 19.000 pesetas.
 - 25.—Dos sillones giratorios basculantes. 30.000 pesetas.
 - 26.—Cuatro sillones fijos maple, modelo T-3. 35.720 pesetas.
 - 27.—Dos mesas Mobel, línea laminado verde, superficie 150x80, con un bloque de archivo. 46.740 pesetas.
 - 28.—Una mesa despacho, modelo Mar, con cajonera metálica. 15.000 pesetas.
 - 29.—Una mesa despacho, modelo Kar, con doble cajonera metálica. 15.000 pesetas.
 - 30.—Un Armario metálico, marca Kar. 10.000 pesetas.
 - 31.—Tres sillas. 3.000 pesetas.
 - 32.—Dos sillones giratorios. 5.000 pesetas.
 - 33.—Un armario archivador. 10.000 pesetas.
 - 34.—Un armario de baño, marca Areslux. 6.000 pesetas.
 - 35.—Cartas y otros impresos. 3.000 pesetas.
- RELACION VEHICULOS**
- Lote; marca; modelo; matrícula; chasis; pesetas**
- 36.—Pegaso - camión; 1.065 - L; MU-110.159; 8640964; 1.000.000 de pesetas.
 - 37.—Pegaso - camión; 1.065-L; MU-119.639; 8642022; 1.000.000.
 - 38.—Leylán - camión; 90; M-104.159; 5401048; 500.000.
 - 39.—Mercedes Benz; R-1.000; MU-5.792-I; 2405139719; 900.000.

40.—Renault-turismo; 18-GTS; MU - 6933-K; VS513410090019085; 650.000 ptas.

41.—Renault-turismo; 18-Turbo; MU - 7309 - P; VS513450000000887; 800.000 ptas.

LOTES:

42.—Un trozo de tierra olivar, secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Beniján; heredamiento de Tifosa, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas. Linda: Levante, Josefa Meseguer Tomás, herederos; Mediodía, herederos de José Navarrete; Poniente, boquera del heredamiento del Garruchal, y Norte, Josefa Meseguer Tomás antes, hoy Antonio Cánovas y otros, boquera de riego por medio. Inscripción: Registro de Murcia núm. Dos, sección 6.ª, libro 74, folio 102, finca 5.081, 2.ª, en la que se encuentran edificados un almacén de 3.500 m², una nave de 1.740 m², oficinas 2 plantas de 120 m² y una cámara de obra de maduración con capacidad de 50.000 pesetas. Valorada pericialmente en 29.500.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 12 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1986, a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Ctra. de El Palmar, núm. 54, Beniaján (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 2105

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.449 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 32 de 1985, formuladas por el trabajador Ginés Balsobre Frutos, contra la empresa Nuevas Iluminaciones, S. A., en reclamación de la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil noventa (246.090) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior

liquidación, ascendente a cincuenta mil (50.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Un trozo de tierra huerta a pie, situado en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, que tiene una extensión superficial de 7 áreas. Y linda: al Norte, con resto de la finca matriz de que procede, y otras tierras de don Manuel Almagro y de los herederos de Manuel Hilla, en este último carril de los Almarchas por medio y además otras tierras de Angel y Jesús Hernández Guirao, margen medianero; Este, fincas de Manuel Almagro Sánchez, Dolores Martínez Serrano y Jesús Hernández Guirao, carril de los Almarchas por medio, y otra de don Pascual López Leandro, antes de don Antonio Gómez Martínez, senda en medio, que actualmente no existe, y Oeste, las de Jesús, Mariano, Antonio y José Hernández Guirao, actualmente sólo don Mariano y don Antonio Hernández Guirao. Inscrita en el libro 77 de la sección 9.ª, al folio 25, finca 7.229, inscripción 1.ª.

Se valora en trescientas mil (300.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de mayo de 1986 y a las 11,30 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de mayo de 1986, y a igual hora.

Y si esta 2.ª licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1986, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de L. E. C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Nuevas Iluminaciones, S. A., calle Abelardo Valera, 14, La Alberca (Murcia).

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán. El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 2110

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue exhorto signado al número 17 del año 1986, procedente de la Magistratura de Trabajo número Tres de las de Alicante, en virtud de proceso seguido en aquélla, bajo el número 370 de 1983, ejecución 310/83, instado por doña María Obdulia Sánchez Samper, contra la empresa «Inter-Ronda, S. A.», y en el que se interesa la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la siguiente

«Providencia: Magistrado señor Mira Conesa.—Alicante a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Habiendo sido tasados los bienes embargados, sáquense a la venta en primera subasta pública, por los términos legales, señalándose para que tenga lugar la primera el día 5 de junio de 1986, a las 12 horas, en el supuesto de no concurrencia de postores, la segunda para el día 12 de junio de 1986, a las 12 horas, y en el mismo supuesto la tercera subasta para el día 19 de junio de 1986, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, lo que se anunciará por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la

misma, en el que se hará constar que en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda con rebaja del 25 por 100 de éste y la tercera sin sujeción a tipo y que los licitadores, para poder tomar parte en ellas, deberán depositar cuanto menos en efectivo, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la expresada valoración de los bienes, divididos en tres lotes:

— Lote primero.—Local comercial. Valorado en diez millones de pesetas.

— Lote segundo.—Local en planta semisótano. Valorado en tres millones de pesetas.

— Lote tercero.—Local en planta semisótano. Valorado en siete millones de pesetas.

Fincas números 65.443, 64.431 y 64.411, respectivamente. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante).—Lo mandó y firma SS.^a Iltrma. de la que doy fe.—Siguen las firmas del Magistrado y Secretario actuantes.—Y para que sirva de notificación a la parte interesada, expido la presente en la misma fecha.—El Secretario».

Dado en la ciudad de Murcia a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

** Número 2749

COMUNIDAD DE REGANTES

«LA JAIRA»

ABANILLA (Murcia)

Don Mario López Ibáñez, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Jaira», de Abanilla (Murcia).

De conformidad con los artículos 44 y 50 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se le convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de mayo de 1986, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en el local del bar «Seis Hermanas», calle Defensores Sidi-Ifni, de Abanilla, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2.º Informe del señor Presidente.
- 3.º Comunicar concesión administrativa de aguas públicas y acuerdo del Sindicato y Jurado de Riegos de la reunión del día 12 de abril de 1986.
- 4.º Riegos de emergencia, canon y acuerdo, si procede.
- 5.º Dimisión del señor Presidente y nombramiento de nuevo Presidente.

Se recomienda la puntual asistencia a la Junta, quedando advertidos que conforme al artículo 55 de estas Ordenanzas en segunda convocatoria, tendrán plena validez los acuerdos.

Abanilla, 15 de abril de 1986.—
El Presidente de la Comunidad.

AVISO

En la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma —Palacio de San Esteban— se pondrá a la venta al precio de 106 pesetas ejemplar, IVA incluido, en la semana próxima, una separata que recoge toda la información relacionada con las plazas, temarios y ejercicios para la cobertura de la Oferta de Empleo Público para 1986 de la Comunidad Autónoma de Murcia.